

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2022-2644 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto. Expediente 2022-541.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la necesidad de proveer el nombramiento del nuevo Juez de Paz Sustituto, se concede un plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOC, con el fin de que todas aquellas personas que, reúnan las condiciones previstas en el Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, puedan presentar sus solicitudes. En la solicitud deberán hacerse constar las siguientes circunstancias:

"D./Da.....,D.N.I./CIF....., domicilio..... C. Postal..... municipio....., provincia....., teléfono....., correo eléctrico....."

Con el fin de proveer el nombramiento del nuevo Juez de Paz Sustituto del municipio de Suances aporto la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que hago constar los siguientes extremos:

Que reúno todas las condiciones establecidas en la normativa vigente para poder acceder al cargo convocado y en particular:

- Poseer la nacionalidad española.

- Ser mayor de edad.

- Estar en pleno ejercicio de mis derechos civiles.

- Ser residente en esta localidad, sede del Juzgado de Paz, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia. (Artículo 15 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz).

- No estar incurso en alguna de las causas de incapacidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Artículo 389).

- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

- No estar condenado por delito doloso.

- No estar procesado o inculcado por delito doloso.

Que de acuerdo con la naturaleza de esta declaración y con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, me comprometo a poner a disposición de la Administración la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos cuando por esta me sea requerida.

Por todo lo expuesto DECLARO bajo mi responsabilidad que cumplo todos los requisitos exigibles para acceder al cargo de Juez de Paz Sustituto y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo necesario.

Se aportará igualmente un curriculum vitae."

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Suances, 4 de abril de 2022.

El alcalde,

Andrés Ruiz Moya.